





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Mendoza, Argentina

Presentado: 08 04 11

Hora: 11:30 N°

Escrito de ... con

De ...

...

...

ORDENANZA N° 24/2011

VISTO:

El Expte. N° 4636-HCD-2010 "Donación terreno Callejón Comunero entre B. Güemes y B. Razquin.p/recibir servicios" y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente se origina mediante Nota N° 126/2010 del H. C. Deliberante, atendiendo al reclamo efectuado por los vecinos del callejón en el que expresan la necesidad de donar el mismo, para que se les provea los servicios de agua, luz y cloacas.

Que de fs. 04 a 21 los vecinos adjuntan al expediente de referencia, documentación donde acreditan identidad y escritura pública de las fracciones que les pertenece.

Que a fs. 24/25 la Oficina de Catastro informa datos identificatorios del inmueble estableciendo los metros de cada fracción y límites del terreno en cuestión.

Que la Dirección General de Obras de la Municipalidad de Tupungato, determina que el terreno ubicado en Callejón Comunero, entre B. Güemes y B. Razquin, se encuentra en condiciones de ser tratado por el ofrecimiento de donación al Municipio.

Que a fs. 52, Asesoría Legal del Municipio informa que es factible proceder con la donación requerida, conforme los parámetros establecidos en la Ley de Loteo y considerando que es necesario contar con los servicios de energía eléctrica, agua potable y cloacas.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación ofrecida en el Expediente N° 4636-HCD-2010 – Honorable Concejo Deliberante "Donación de Terreno Callejón Comunero entre B. Güemes y B. Razquin p/recibir servicios", la fracción ofrecida es parte de la propiedad de FLORES HUATA SIMONA Y OTROS – registrada en Catastro Municipal, en padrón Municipal D-6982/00 – con una superficie de 785,77m2 – según Plano de Mensura N° 5.747 – Nomenclatura Catastral 14-01-03-0074-000033-0000-7 – Padrón de Rentas 14-08574/0 – tiene por límites: Norte (Misión C.E. Cuyana, en 100m); Sur (Jiménez Blanca y O, en 93,99m); Este (Calle Guarinay, en 7,76m) y Oeste (Calle Martín Fierro, en 8,00m).-

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción del Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los siete días del mes de abril del año dos mil once.

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO